

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE
PETEN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	14
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. ACCIONES PREVENTIVAS	16
11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	59
13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	60



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Hacer de las Cruces un municipio próspero, modelo de desarrollo integral y modernidad, promoviendo el progreso y bienestar que coadyuven a mejorar el nivel de vida de la población en general; a través de la ejecución de políticas, planes de acciones estratégicas en los ámbitos: educativo, cultural, socioeconómico, ambiental, turístico, de salud, de infraestructura básica, brindando servicios de calidad, con recurso humano capacitado, con vocación de servicio, con eficiencia y eficacia en su desempeño y comprometido con la práctica de valores humanos, éticos, sociales, cívicos, morales y culturales.

Visión

Somos una entidad con autonomía municipal, organizada, responsable y sistemáticamente, que propicia la participación ciudadana de manera democrática e incluyente: administrando con transparencia y proveyendo servicios públicos de calidad, a través de la planificación y ejecución eficiente de los proyectos de desarrollo comunitario, en beneficio de la población de esta jurisdicción municipal. Garantizado para ello, el buen funcionamiento de la administración municipal, por medio de la emisión de normas y regulación de control interno que rijan el buen manejo de los recursos municipales, tomando en cuenta las características multiétnicas, pluriculturales y multilingües de los habitantes del municipio.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad, es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	2,281,297.65	1.16
1133	Anticipos	1,323,182.68	0.68
1231	Propiedad y Planta en Operación	15,483,660.21	7.91
1232	Maquinaria y Equipo	8,813,681.96	4.5
1233	Tierras y Terrenos	360,000.00	0.18



1234	Construcciones en Proceso	103,143,618.30	52.67
1235	Equipo Militar y de Seguridad	39,000.00	0.02
1237	Otros Activos Fijos	554,521.65	0.28
1241	Activo Intangible Bruto	12,072,304.33	6.16
1238	Bienes de Uso Común	51,762,495.48	26.43
	SUMA DEL ACTIVO	195,833,762.26	100
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	1,380,409.47	76.36
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	427,334.87	23.64
	SUMA DEL PASIVO	1,807,744.34	100
	PATRIMONIO		
3112	Resultado del Ejercicio	-12,328,615.91	-6.35
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-84,303,532.09	-43.45
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	290,658,165.92	149.8
	TOTAL PATRIMONIO	194,026,017.92	100
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	195,833,762.26	100

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023	% Que representa en relación al total
	INGRESOS		
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,085,734.93	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,146,094.47	
5111	Impuestos Directos	967,213.47	13.65
5112	Impuestos Indirectos	178,881.00	2.52
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,517,068.73	
5122	Tasas	987,969.14	13.94
5129	Otros Ingresos no Tributarios	529,099.59	7.47
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	569,321.00	
5142	Venta de servicios	569,321.00	8.03
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,860.54	



5161	Intereses	26,860.54	0.38
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,826,390.19	
5172	Transferencias corrientes del sector público	3,826,390.19	54
	TOTAL DE INGRESOS	7,085,734.93	100
	GASTOS		
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,018,873.92	
6111	Remuneraciones	6,066,593.68	31.25
6112	Bienes y servicios	1,306,688.79	6.73
6113	Depreciación y Amortización	11,645,591.45	59.98
6120	INTERESES COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	249,376.92	
6121	Intereses y Comisiones	248,401.92	1.28
6124	Otros Alquileres	975.00	0.01
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	146,100.00	
6151	Transferencias otorgadas al sector privado	143,100.00	0.74
6152	Transferencias otorgadas al sector público	3,000.00	0.02
	Total de Gastos	19,414,350.84	100
	Resultado del Ejercicio	-12,328,615.91	

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2022, según Acta No. 64-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q28,500,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q22,621,754.40,



para un presupuesto vigente de Q51,121,754.40, percibiéndose la cantidad de Q43,268,438.72 (85% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q28,500,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q22,621,754.40, para un presupuesto vigente de Q51,121,754.40, ejecutándose la cantidad de Q41,882,141.78 (82% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No. 01-2024, de fecha 02 de enero de 2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q22,621,754.40 y transferencias por valor de Q4,673,995.76; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0518-2023, de fecha 18 de agosto de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del



Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

No.	NORMA
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
ISSAI.GT 4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.



La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dió a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la



auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas,



cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que si el Plan Operativo Anual fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó



que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No. De convenio	Fecha De Convenio	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
AO-077-2023	3-1-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Puesto de Salud Caserío Vista Hermosa, Las Cruces, Peten	850,000.00
AO-070-2023	3-1-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Construcción Escuela Primaria Caserío El Subín, Las Cruces, Petén	600,000.00
AO-073-2023	3-1-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Camino Rural de Caserío La Técnica Agropecuaria a Caserío Unión Maya Itzá, Las Cruces, Peten	870,000.00
AO-072-2023	3-1-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Camino Rural del Limite Valle Nuevo El Toro Hacia Cabecera Municipal, Las Cruces Peten	850,000.00
AO-071-2023	3-1-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Camino Rural del Limite Caserío El Buen Samaritano Hacia Ruta Peten 12, Las Cruces, Peten	450,000.00
AO-074-2023	3-1-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Camino Rural de Aldea Palestina Hacia Caserío El Pato, Las Cruces,	570,000.00



			Peten	
FP-018-2023	9-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Puente Vehicular Caserío San José Buena Fe, Las Cruces, Peten	750,000.00
FP-020-2023	9-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Calle (S) Y Avenidas Caserío La Técnica Agropecuaria, Las Cruces, Peten	500,000.00
AO-142-2023	13-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Los Laureles, Las Cruces, Peten	800,000.00
FP-019-2023	9-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Camino Rural de Terracería Kilometro 7 Hacia El Limite Municipal, Las Cruces, Peten	700,000.00
AO-140-2023	10-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Camino Rural de Ruta Peten 12 A Caserío El Cedrón, Las Cruces, Peten	850,000.00
AO-146-2023	16-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío La Bacadilla, Las Cruces, Peten	346,284.00
AO-147-2023	17-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Puesto de Salud Caserío Bethel, Las Cruces, Peten	850,000.00
AO-145-2023	13-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Flor de La Esperanza, Las Cruces, Peten	725,000.00
AO-143-2023	13-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Construcción Escuela Preprimaria Caserío El Sacrificio, Las Cruces, Peten	550,000.00
AO-144-2023	13-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Yanahi, Las Cruces, Peten	850,000.00
AO-139-2023	10-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Centro de Salud Cabecera Municipal, La Cruces, Peten	1,500,000.00
FP-039-2023	2-5-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Calle (S) Y Avenidas Aldea Palestina, Las Cruces, Peten	790,000.00
FP-049-2023	12-5-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Calle (Pavimento) 11 Avenida A Zona 3, Las Cruces, Peten	900,000.00
AO-150-2023	27-4-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Monte de Sinaí, Las Cruces, Peten	850,000.00
FP-050-2023	12-5-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Ampliación Calle (Pavimento) 4ta. Avenida Zona 2 Cabecera Municipal, Las Cruces, Peten	900,000.00
FP-051-2023	15-5-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Construcción Salón Comunal Caserío Retalteco, Las Cruces, Peten	850,000.00
FP-040-2023	2-5-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Puente Vehicular Caserío Retalteco, Las Cruces, Peten	750,000.00



FP-051-2023	15-5-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Construcción Salón Comunal Caserío Unión Maya Itzá, Las Cruces, Peten	850,000.00
FP-048-2023	12-5-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Construcción Salón Comunal Caserío La Palma Las Cruces, Peten	800,000.00
AE-016-2023	17-7-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Ampliación Sistema de Alcantarillado Pluvial Zona 1 Cabecera Municipal, Las Cruces, Peten	900,000.00

De los convenios suscritos, se evaluó muestra, siendo los siguientes:

No. De convenio	Fecha De Convenio	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
AO-072-2023	3-1-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Camino Rural del Limite Valle Nuevo El Toro Hacia Cabecera Municipal, Las Cruces Peten	850,000.00
AO-074-2023	3-1-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Camino Rural de Aldea Palestina Hacia Caserío El Pato, Las Cruces, Peten	570,000.00
AO-139-2023	10-3-2023	Consejo Departamental de Desarrollo Petén	Mejoramiento Centro de Salud Cabecera Municipal, La Cruces, Peten	1,500,000.00

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2023, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna Institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q146,100.00, efectuadas durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	33,000.00
Servicios Funerarios	80,100.00



Subsidio Instituto de Educación Básica Caserío Unión Maya Itzá, Departamento de Las Cruces Petén	30,000.00
Total	143,100.00

6152 Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q.
Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM-	3,000.00
Total	3,000.00

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 53 concursos, prescindidos 6, finalizados desiertos 1 y se publicaron 2497 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q.	Modalidad	Estatus
1	19145667	Mejoramiento Centro de Salud Cabecera Municipal, Las Cruces, Peten.	1,500,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
2	18980368	Mejoramiento Camino Rural del Limite Valle Nuevo El Toro Hacia Cabecera Municipal, Las Cruces, Peten	849,800.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
3	19406142	Mejoramiento Camino Rural de Aldea Palestina Hacia Caserío El Pato, Las Cruces, Peten	570,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado
4	19562489	Renta de Cinco Camiones de Volteo Para Conservacion de Red Vial del Municipio de Las Cruces, Peten	585,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Adjudicado



De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E528462571	Pago de 32 horas de renta de maquinaria tipo retroexcavadora, utilizadas en reparación de calles y avenidas de caserío Vista Hermosa, Las Cruces, Petén	14,400.00	Compra de Baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
2	E525596836	Pago por horas de renta de maquinaria Retro-Excavadora utilizada en reparación de calles y avenidas de caserío Vista Hermosa Las Cruces, Petén	12,600.00	Compra de Baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
3	E516825011	Por compra de tubos de concreto reforzados que serán utilizados en diversos pasos de agua en caserío El Sacrificio Las Cruces, Petén	15,555.00	Compra de Baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
4	E518551121	Por compra de baterías de 19 placas LTH utilizadas en maquinaria de Las Cruces, Petén	11,400.00	Compra de Baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
5	E516764039	Pago por servicio en reparación de maquinaria Rodo-Compactadora Municipal de Las Cruces, Petén	18,540.00	Compra de Baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
6	E518502821	Pago por compra de cuchillas y kit de casquillos que serán utilizados en maquinaria patrol Liungong, Municipalidad de Las Cruces, Petén	20,600.00	Compra de Baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado
7	E518553957	Pago por Reparación y cambio de repuestos (cadena, tensor, bushing) de tándem para patrol Liugong Municipalidad de Las Cruces Petén	24,400.00	Compra de Baja cuantía (Art. 43 inciso a)	Publicado

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios



-
- Constitución Política de la República de Guatemala.
 - Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
 - Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
 - Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
 - Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés.
 - Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
 - Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
 - Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
 - Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
 - Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM). Segunda Edición.
 - Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otros que considere el Equipo de Auditoría.
 - Circular DIGAE No. 006-2022, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 15 de diciembre 2022.
 - Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes de la Administración Pública.
 - Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos.
 - Acuerdo Número A038-2016, del Contralor General de Cuentas.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias y analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planifico la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.



10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. Oficio	Fecha	Norma de Control Relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	OFICIO-01-DAS-08-0518-2023	28/09/2023	7.3 Registro de las operaciones	Falta de regularización de la cuenta contable 2113 para que el saldo de tesorería cuadre con la contabilidad de -SICOIN GL-	Atendida
2	OFICIO-02-DAS-08-0518-2023	28/09/2023	3.1. f) Competencia y Autorización sobre la Ejecución de las Actividades de Control	Las transferencias presupuestarias deben de aprobarlas el Consejo Municipal por medio de Acta Municipal	Atendida
3	OFICIO-03-DAS-08-0518-2023	28/09/2023	3.1.b) Establecer procedimientos	Falta de publicación en el portal de GUATECOMPRAS el Plan Anual de Compras	No Atendida
4	OFICIO-04-DAS-08-0518-2023	28/09/2023	3.1. a) Diseño eficiente de procedimientos	Actualizar las Tarjetas Kardex	Atendida



Se formuló un total de cuatro (4) acciones preventivas, quedando una (1) No Atendida, de la cual se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0518-2023, de fecha 09 de mayo de 2024.

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

DICTAMEN

Señor
Byron Misael Sarceño Castillo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. Mónica Gabriela Sum Racancoj
Contadora Pública y Auditora
Colegiado Activo 9427

Licda. MÓNICA GABRIELA SUM RACANCOJ
Coordinador Independiente

Lic. ELIAZAR GUADARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES
DEPARTAMENTO DE PETEN
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101713



Página: Página 1 de 1
Fecha: 05/01/2024
Hora: 10:10:07
R0081598.rpt
Usuario: PABLO.CANEK

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2023

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	2,281,297.65	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,380,409.47
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	2,281,297.65	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	1,380,409.47
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,323,182.68	Total de PASIVO CORRIENTE	1,380,409.47
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,323,182.68	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	427,334.87
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	3,604,480.33	2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	427,334.87
1230 PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	15,483,660.21	Total de PASIVO NO CORRIENTE	427,334.87
1231 Propiedad y Planta en Operación		Total de PASIVO	1,807,744.34
1232 Maquinaria y Equipo	8,813,681.96	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Tenenos	360,000.00	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	103,143,618.30	3110 Patrimonio Municipal	
1235 Equipo Militar y de Seguridad	39,000.00	3112 Resultado del Ejercicio	-12,328,615.91
1237 Otros Activos Fijos	554,521.65	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-84,303,532.09
1238 Bienes de Uso Común	51,762,495.48	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	290,658,165.92
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	180,156,977.60	Total de Patrimonio Municipal	194,026,017.92
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total de PATRIMONIO NETO	194,026,017.92
1241 Activo Intangible Bruto	12,072,304.33	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	195,833,762.26
Total de ACTIVO INTANGIBLE	12,072,304.33	Total Pasivo + Patrimonio	
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	192,229,281.93		
Total de ACTIVO	195,833,762.26		

Carlos Alberto Aldama Castellanos
 AUDITOR INTERNO
 Municipalidad de Las Cruces, Petén

Baysón Bernal Oliva
 ALCALDE MUNICIPAL
 Municipalidad de Las Cruces, Petén



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES
 DEPARTAMENTO DE PETEN
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12101713

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 05/01/2024
 Hora: 10:08:58
 R00815271.rpt

Usuario: PABLO.CANEK

Municipalidad de Las Cruces, Petén

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2023 al 31/12/2023

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	7,085,734.93
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,085,734.93
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,146,094.47
5111	Impuestos Directos	967,213.47
5112	Impuestos Indirectos	178,881.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,517,068.73
5122	Tasas	987,969.14
5129	Otros Ingresos no Tributarios	529,099.59
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	569,321.00
5142	Venta de Servicios	569,321.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,860.54
5161	Intereses	26,860.54
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,826,390.19
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,826,390.19
6000	GASTOS	19,414,350.84
6100	GASTOS CORRIENTES	19,414,350.84
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,018,873.92
6111	Remuneraciones	6,066,593.68
6112	Bienes y Servicios	1,306,688.79
6113	Depreciación y Amortización	11,645,591.45
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	249,376.92
6121	Intereses y Comisiones	248,401.92
6124	Otros Alquileres	975.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	146,100.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	143,100.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	3,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-12,328,615.91

Selwin Raúl Florián Mendoza
 DIRECTOR FINANCIERO
 Municipalidad de Las Cruces, Petén



Carlos Alberto Aldana Castellanos
 AUDITOR INTERNO
 Municipalidad de Las Cruces, Petén



Bayron Bernal Oliva
 ALCALDE MUNICIPAL





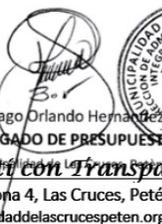
Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras expresadas en quetzales)

	DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
CLASE	INGRESOS	28,500,000.00	22,621,754.40	51,121,754.40	43,268,438.72
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,889,100.00	0.00	1,889,100.00	1,146,094.47
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,432,500.00	0.00	4,432,500.00	1,517,068.73
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	206,000.00	0.00	206,000.00	174,030.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	602,500.00	0.00	602,500.00	395,291.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,000.00	0.00	26,000.00	26,860.54
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS					3,259,344.74
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,243,900.00	130,800.00	7,374,700.00	3,826,390.19
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,100,000.00	22,373,602.21	36,473,602.21	36,182,703.79
23	DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	0.00	117,352.19	117,352.19	0.00
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL					40,009,093.98
PROGRAMA	EGRESOS	28,500,000.00	22,621,754.40	51,121,754.40	41,882,141.78
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,974,606.58	113,633.58	9,088,240.16	7,461,422.47
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,843,600.00	6,001,773.00	7,845,373.00	5,649,234.04
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	5,847,000.00	14,995,539.81	20,842,539.81	16,328,659.82
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,640,000.00	1,134,650.00	2,774,650.00	2,588,843.17
17	SEGURIDAD INTEGRAL	4,730,000.00	185,192.50	4,915,192.50	4,439,849.14
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	302,400.00	-15,000.00	287,400.00	156,807.21
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	382,500.00	187,262.50	569,762.50	463,729.50
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	4,779,893.42	18,703.01	4,798,596.43	4,793,596.43
SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO					1,386,296.94

El Infrascrito Director Financiero Municipal del municipio de Las Cruces, del departamento de Petén; hace constar que los datos consignados en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2023, son ciertos y exactos, ya que fueron extraídos de los registros contenidos en la base de datos de la herramienta SICOIN GL del Ministerio de Finanzas Públicas que corresponde a esta Municipalidad. La Ejecución Presupuestaria de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (Q. 43,268,438,72). La Ejecución Presupuestaria de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN QUETZALES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 41,882,141,78). HABIENDO UN SUPERAVIT DE UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS EXACTOS (Q. 1,386,296.94)


Selvin Raúl Florán Méndez
 DIRECTOR FINANCIERO
 Municipalidad de Las Cruces, Petén

Santiago Orlando Hernández
 ENCARGADO DE PRESUPUESTO
 Municipalidad de Las Cruces, Petén

Bayron Bernat Guzmán
 ALCALDE MUNICIPAL
 Municipalidad de Las Cruces, Petén

Trabajando por ti con Transparencia
 Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
 muni@municipalidaddelascrucespeten.org



Notas a los estados financieros



Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Modificado por el decreto 13-2013 Artículo 26 del Congreso de la República de Guatemala, donde se estipula como fecha máxima el 31 de enero de cada año.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Las Cruces, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2013 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA NO. 6 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, LAS CRUCES, PETEN. Constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural (BANRURAL S.A.)

Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta Bancos presenta un saldo de **Q. 2,281,297.65**. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta del banco al 31 de diciembre de 2023.

CUENTA	DESCRIPCION	CUENTA/ ESCRITURAL	TOTAL
1112	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, LAS CRUCES, PETEN.	3064014950	Q 2,281,297.65
1112	MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	3064015028	Q -
TOTAL SALDO CUENTA			Q 2,281,297.65

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

La cuenta contable 1133 Anticipos, recursos financieros otorgados a Contratistas para ejecución de obras presentan un saldo al 31 de diciembre de 2023 de **Q. 1,323,182.68**

NOTA No. 8

PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN (1231)

Registra el movimiento de los bienes del activo fijo de la institución, aplicados a su proceso productivo al 31 de diciembre de 2023.

CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1231	01	Edificios e instalaciones	15,483,660.21
TOTAL			15,483,660.21

NOTA No. 9

MAQUINARIA Y EQUIPO (1232)

La cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2023 de **Q. 8,813,681.96** y se detallan en la forma siguiente.

CUENTA	SUB CUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1232	2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	Q 6,480,000.00
1232	3	DE OFICINA Y MUEBLES	Q 879,857.96
1232	4	MEDICO-SANITARIO Y LABORATORIO	Q 3,700.00
1232	5	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 131,490.00
1232	6	DE TRANSPORTE	Q 1,208,893.00
1232	7	DE COMUNICACIONES	Q 53,030.00
1232	8	HERRAMIENTAS	Q 56,711.00
TOTAL SALDO CUENTA			Q 8,813,681.96

NOTA No. 10

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
 muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

TIERRAS Y TERRENOS (1233)

La cuenta contable 1233 Tierras y terrenos, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2023 **Q. 360,000.00**

CUENTA	EXPEDIENTE	NIT	FECHA DE REGISTRO	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1233	506	1786997	14/06/2013	PAGO POR LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA 3, CON UN AREA DE 3,469.49 METROS CUADRADOS, FINCA 2990, FOLIO 235, LIBRO 23, QUE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES LE COMPRA A FELIPE ARANA CASTILLO, PARA USO ESCOLAR DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO, SEGÚN ESCRITURA NO. 126	Q. 80,000.00
1233	507	1786997	14/06/2013	PAGO POR LA COMPRA DE UN TERRENO UBICADO EN LA ZONA 3, CON UN AREA DE 3,469.49 METROS CUADRADOS, FINCA 2990, FOLIO 235, LIBRO 23, QUE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES LE COMPRA A FELIPE ARANA CASTILLO, PARA USO ESCOLAR DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO, SEGÚN ESCRITURA NO. 126	Q. 45,000.00
1233	555	50567578	28/06/2013	PAGO POR LA COMPRA DE UN TERRENO DE 1278.51 METROS CUADRADOS, CON ESCRITURA NO. 130. FINCA 2887, FOLIO 387 Y LIBRO 26 DE PETEN, EL CUAL LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES LE COMPRA A OLIVIA VALENCIA GARCIA, POR LA CANTIDAD DE Q. 60,000.00 EXACTOS	Q. 60,000.00
1233	157	32438354	10/03/2014	PAGO POR LA COMPRA DE TERRENOS EN EL AREA URBANA DE LA ZONA 1 DE LAS CRUCES, PETEN. LOS CUALES CONSTAN EN LAS ACTAS NO. 29,30 Y 31 FOLIOS NO. 150, 151 Y 152 DEL LIBRO 1 DE TRASPASOS DE LAS CRUCES, PETEN. PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	Q. 94,000.00
1233	156	32438354	10/03/2014	PAGO POR LA COMPRA DE TERRENOS EN EL AREA URBANA DE LA ZONA 1 DE LAS CRUCES, PETEN. LOS CUALES CONSTAN EN LAS ACTAS NO. 29,30 Y 31 FOLIOS NO. 150, 151 Y 152 DEL LIBRO 1 DE TRASPASOS DE LAS CRUCES, PETEN. PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	Q. 60,000.00
1233	163	32438354	28/03/2014	PAGO POR LA COMPRA DE TERRENOS EN EL AREA URBANA DE LA ZONA 1 DE LAS CRUCES, PETEN. LO CUAL CONSTA EN EL ACTA NO. 40 FOLIOS NO. 161 DEL LIBRO 1 DE TRASPASOS DE LAS CRUCES, PETEN. PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETEN.	Q. 21,000.00
TOTAL SALDO CUENTA					Q. 360,000.00

NOTA No. 11

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES (1234)

Se integra a la cuenta contable Construcciones en Proceso la cual asciende a un monto de **Q. 103,143,618.30** Hasta el 31 de diciembre de 2023, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA	SUB CUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
1234	1	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN	Q 61,572,124.20
1234	2	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN	Q 41,571,494.10
TOTAL SALDO CUENTA			Q 103,143,618.30

NOTA No. 12

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN (1234-01)

Se registran a la cuenta contable específicamente las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común reflejada hasta el 31 de diciembre de 2023 las cuales ascienden a un monto de **Q. 61,572,124.20**

NOTA No. 13

CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO NO COMUN (1234-02)

Se registran a la cuenta contable específicamente las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común reflejada hasta el 31 de diciembre de 2023 las cuales ascienden a un monto de **Q. 41,571,494.10**

NOTA No. 14

EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD (1235)

Se registra a la cuenta contable específicamente Equipo Militar y de Seguridad reflejada al 31 de diciembre de 2023. Las cuales ascienden a un monto de **Q. 39,000.00**

EXPEDIENTE	TIPO DE EXPEDIENTE	NIT	PROVEEDOR	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
969	ORDEN DE COMPRA	11571721	BALDIZON ORTIZ FRANCISCO ROBERTO	ESCOPETA MARCA: FABARM, MODELO: S.A.T.8, CALIBRE:12, NO. DE SERIE: FA030262, NO. DE OFICIO: 1010560, PROPORCIONADO A GUARDIAN DE EDIFICIO MUNICIPAL	Q 19,500.00

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

970	ORDEN DE COMPRA	11571721	BALDIZON ORTIZ FRANCISCO ROBERTO	ESCOPETA MARCA: FABARM, MODELO: S.A.T.8, CALIBRE:12, NO. DE SERIE: FA030261, NO. DE OFICIO: 1010560, PROPORCIONADO A GUARDIAN DE EDIFICIO MUNICIPAL	Q. 19,500.00
TOTAL SALDO CUENTA					Q. 39,000.00

NOTA No. 15 OTROS ACTIVOS FIJOS (1237)

Registra a la cuenta contable los conceptos de activos fijos no incorporados en las cuentas anteriores, la cual posee un saldo de **Q. 554,521.65** hasta el 31 de diciembre de 2023.

NOTA No. 16 BIENES DE USO COMUN (1238)

Se registra el costo de las obras públicas que se relacionan con la actividad económica y social tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, sistema de alcantarillados, obras portuarias, pozos, escuelas, etc. Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. La cual posee un saldo de **Q. 51,762,495.48**

NOTA No. 17 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 12,072,304.33** Reflejados al 31 de diciembre del año 2023.

NOTA No. 18 INTEGRACION DE GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

Se integra específicamente por los valores de sueldos y jornales por pagar, y retenciones a pagar realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Con un monto de Q 1,380,409.47

CUENTA	SUB-CUENTA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO
2113	1	SUELDOS Y JORNALES A PAGAR	Q -
2113	2	APORTES PATRONALES A PAGAR	Q -
2113	3	JUBILACIONES Y PENSIONES A PAGAR	Q -
2113	4	RETENCIONES A PAGAR	Q 1,380,409.47
TOTAL SALDO CUENTA			Q 1,380,409.47

NOTA No. 19

INTEGRACION DE LA CUENTA RETENCIONES A PAGAR (Cuenta Contable 2113-04)

Se integra específicamente por los valores de sueldos y jornales por pagar, y retenciones a pagar realizadas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Con un monto de Q 1,380,409.47

DESCRIPCION	ESCRITURAL	TOTAL CUENTA	Monto Boletín Caja Consolidado
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADOS MUNICIPAL	118	Q 4,954.13	Q 4,954.13
TIEMBRE Y PAPEL SELLADO	122	Q 167,035.00	Q 167,035.00
AMORTIZACION PRESTAMO CHN	125	Q -	Q -
CUOTA IGSS	201	Q 811,608.91	Q 811,608.91
PRIMA DE FIANZA	202	Q 20,136.35	Q 20,136.35
ISR SOBRE DIETAS	205	Q 265,117.84	Q 265,117.84
ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	206	Q 111,557.24	Q 111,557.24
TOTAL SALDO		Q 1,380,409.47	Q 1,380,409.47

NOTA NO. 20

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232)

"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

Se integra cuenta prestamos internos a largo plazo (2232) con un monto al 31 de diciembre de 2023 que asciende a Q. 427,334.87

CUENTA	AUXILIAR	NO. EXPEDIENTE	DESCRIPCION	SALDO
2232	42-0161-0002	2	PRESTAMO PARA INVERSION	Q 46,745.02
2232	42-1501-0003	3	PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021	Q 175,589.85
2232	42-1501-0004	4	PRESTAMO INVERSION PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y COMPRA DE VEHICULO 2022. INFOM	Q 205,000.00
TOTAL SALDO CUENTA				Q 427,334.87

NOTA NO. 21

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2232-2)

La cuenta contable 2232-2 préstamos internos a largo plazo, presentan un saldo al 31 de diciembre de 2023 de Q. 46,745.02

CUENTA	AUXILIAR	NO. EXPEDIENTE	FECHA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO	SALDO DEL CREDITO
2232	42-0161-0002	2	-	SALDO DEL AÑO 2020		Q 46,745.02
2232	42-0161-0002	2	17/05/2021	AMORTIZACION Y CANCELACION DE PRESTAMO PARA INVERSION, EL CUAL CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	Q 46,693.02	
2232	42-0161-0002	2	15/12/2021	AMORTIZACION Y CANCELACION DE PRESTAMO PARA INVERSION, EL CUAL CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.		Q 46,693.02
TOTAL AMORTIZACIONES					Q 46,693.02	Q 93,438.04
TOTAL SALDO CUENTA						Q 46,745.02

NOTA NO. 22

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2332-3)

"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

La cuenta prestamos internos a largo plazo representa un saldo al 31 de diciembre de 2023 de: **Q. 175,589.85**

CTA	AUXILIAR	NO. EXP.	FECHA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO	SALDO DEL CREDITO
2232	42-1501-0003	3		SALDO		Q 5,500,000.00
2232	42-1501-0003	3	19/04/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 138,233.76; INTERESES Q. 38,575.34, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2021.	Q 138,233.76	
2232	42-1501-0003	3	19/04/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 140,378.47; INTERESES Q. 36,430.63, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2021.	Q 140,378.47	
2232	42-1501-0003	3	19/05/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 142,476.69; INTERESES Q. 34,332.41, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2021	Q 142,476.69	
2232	42-1501-0003	3	18/06/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 142,300.33; INTERESES Q. 34,508.77, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2021.	Q 142,300.33	
2232	42-1501-0003	3	16/07/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 144,349.19; INTERESES Q. 32,459.91, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2021.	Q 144,349.19	
2232	42-1501-0003	3	17/08/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 144,247.98; INTERESES Q. 32,561.12, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2021.	Q 144,247.98	
2232	42-1501-0003	3	17/09/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 145,228.08; INTERESES Q. 31,581.02, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2021.	Q 145,228.08	
2232	42-1501-0003	3	18/10/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 147,201.74; INTERESES Q. 29,607.36, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2021.	Q 147,201.74	
2232	42-1501-0003	3	18/11/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 147,215.00; INTERESES Q. 29,594.10, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021.	Q 147,215.00	
2232	42-1501-0003	3	15/12/2021	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 149,137.63; INTERESES Q. 27,671.47, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2021.	Q 149,137.63	
2232	42-1501-0003	3	17/01/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 149,228.57; INTERESES Q. 27,580.53, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2022.	Q 149,228.57	
2232	42-1501-0003	3	16/02/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 150,242.51; INTERESES Q. 26,566.59, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2022	Q 150,242.51	

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces
DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

2232	42-1501-0003	3	15/03/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 153,735.50; INTERESES Q. 23,073.60, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2022.	Q 153,735.50
2232	42-1501-0003	3	19/04/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 152,307.89; INTERESES Q. 24,501.21, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2022.	Q 152,307.89
2232	42-1501-0003	3	18/05/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 154,099.73; INTERESES Q. 22,709.37, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2022	Q 154,099.73
2232	42-1501-0003	3	16/06/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 154,099.73; INTERESES Q. 22,709.37, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2022	Q 154,389.78
2232	42-1501-0003	3	15/07/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 156,128.15; INTERESES Q. 20,680.95, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2022.	Q 156,128.15
2232	42-1501-0003	3	18/08/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 156,499.61; INTERESES Q. 20,309.49, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2022.	Q 156,499.61
2232	42-1501-0003	3	23/09/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 157,562.95; INTERESES Q. 19,246.15, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022.	Q 157,562.95
2232	42-1501-0003	3	24/10/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 159,219.82; INTERESES Q. 17,589.28, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2022.	Q 159,219.82
2232	42-1501-0003	3	17/11/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 159,715.33; INTERESES Q. 17,093.77, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2022	Q 159,715.33
2232	42-1501-0003	3	19/12/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 161,316.93; INTERESES Q. 15,492.17, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.	Q 161,316.93
2232	42-1501-0003	3	19/01/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 161,896.59; INTERESES Q. 14,912.51, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023.	Q 161,896.59
2232	42-1501-0003	3	16/02/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 162,996.60; INTERESES Q. 13,812.50, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023	Q 162,996.60
2232	42-1501-0003	3	17/03/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 165,333.60; INTERESES Q. 11,475.50, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023	Q 165,333.60

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

2232	42-1501-0003	3	19/04/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 165,227.45; INTERESES Q. 11,581.65, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL 2023	Q 165,227.45	
2232	42-1501-0003	3	16/05/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 166,687.48; INTERESES Q. 10,121.62, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2023.	Q 166,687.48	
2232	42-1501-0003	3	23/06/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 167,482.65; INTERESES Q. 9,326.45, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2023.	Q 167,482.65	
2232	42-1501-0003	3	25/07/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 168,884.76; INTERESES Q. 7,924.34, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2023.	Q 168,884.76	
2232	42-1501-0003	3	23/08/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 169,768.11; INTERESES Q. 7,040.49, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2023.	Q 169,768.11	
2232	42-1501-0003	3	25/09/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 170,921.60; INTERESES Q. 5,887.50, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2023.	Q 170,921.60	
2232	42-1501-0003	3	27/10/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 172,235.39; INTERESES Q. 4,573.71, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2023.	Q 172,235.39	
2232	42-1501-0003	3	27/11/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 173,253.19; INTERESES Q. 3,555.91, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023	Q 173,253.19	
2232	42-1501-0003	3	21/12/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMO BANRURAL S.A. SEGUN, RESOLUCION NO. GCB-CCB-003-0-2021. CAPITAL Q. 174,507.09; INTERESES Q. 2,302.01, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023	Q 174,507.09	
TOTAL AMORTIZACIONES					Q5,324,410.15	Q 5,500,000.00
TOTAL SALDO CUENTA						Q175,589.85

NOTA NO. 23

PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (2332-4)

La cuenta prestamos internos a largo plazo representa un saldo al 31 de diciembre de 2023 de: **Q. 205,000.00**

CTA.	AUXILIAR	NO. EXP.	FECHA	DESCRIPCION	SALDO DEL DEBITO	SALDO DEL CREDITO
2232	42-1501-0004	4	15/06/2022	SALDO		Q 4,100,000.00
2232	42-1501-0004	4	20/06/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2022. CAPITAL Q 205,000.00; INTERESES Q 0.00	Q 205,000.00	

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces
DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

2232	42-1501-0004	4	21/07/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO/2022, CAPITAL Q.205,000.00; INTERESES Q.27,375.84, PRESTAMO RESOLUCION JD-139-2022, LAS CRUCES, PETEN.	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	29/08/2022	AMORTIZACION DE PRESTAMO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO/2022, CAPITAL Q. 205,000.00; INTERESES Q. 28784.92, RECUPERADOS CON EL APORTE DEL MES DE AGOSTO DEL 2022.	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	28/09/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO/2022, CAPITAL: Q.205,000.00; INTERESES: Q.27,124.26	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	24/10/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE/2022, CAPITAL: Q.205,000.00; INTERESES: Q.24,859.71, RECUPERADOS EN EL APORTE DEL MES DE OCTUBRE 2022	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	21/11/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE/2022, CAPITAL: 205,000.00; INTERESES: 24104.85. RECUPERADOS CON EL APORTE CONSTITUCIO	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	20/12/2022	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE/2022; CAPITAL Q.205,000.00; INTERESES 21,840.31. RECUPERADO EN EL APORTE DEL MES DE DICIEMBRE 2022	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	19/01/2023	AMORTIZACION PRESTAMO DESCONTADA EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2023	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	20/02/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO/2023, CAPITAL Q.205,000.00; INTERESES Q.19,374.47, RECUPERADOS EN EN APORTE CONSTITUCIONAL DEL MES DE FEBRERO DEL 2023	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	22/03/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2023, CAPITAL Q.205,000.00; INTERESES Q.16,204.09, RECUPERADOS EN EL APORTE CONSTITUCIONAL	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	21/04/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE MARZO/2023, CAPITAL: Q.205,000.00; INTERESES: 16,310.75, RECUPERADOS CON EL APORTE DEL MES DE ABRIL DEL 2023	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	23/05/2023	AMORTIZACION DE PRESTAMOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ABRIL DEL AÑO 2023. CAPITAL: 205,000.00, INTERESE: 14,291.82, RECUPERADOS CON EL APORTE CONSTITUCIONAL.	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	23/06/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO DEL 2023, RECUPERADOS EN EL APORTE CONSTITUCIONAL	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	25/07/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO/2023, CAPITAL: Q.205,000.00; INTERESES: Q.11272.42; RECUPERADOS EN EL APORTE DEL MES DE JULIO/2023	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	23/08/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO/2023, CAPITAL: Q.205,000.00; INTERESES: Q.10,064.66; RECUPERADOS EN EL APORTE DEL MES DE AGOSTO/2023	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	25/09/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO/2023, CAPITAL: Q.205,000.00; INTERESES: Q.8,504.64; RECUPERADOS EN EL APORTE DEL MES DE SEPTIEMBRE/2023	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	27/10/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO/2023, CAPITAL: Q.205,000.00; INTERESES: Q.6,743.33; RECUPERADOS EN EL APORTE DEL MES DE OCTUBRE/2023.	Q. 205,000.00
2232	42-1501-0004	4	27/11/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE/2023, CAPITAL: Q.205,000.00; INTERESES: Q.5,334.27; RECUPERADOS EN EL APORTE DEL MES DE NOVIEMBRE/2023	Q. 205,000.00

“Trabajando por ti con Transparencia”

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

2232	42-1501-0004	4	21/12/2023	AMORTIZACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE/2023, CAPITAL: Q 205,000.00; INTERESES: Q 3,723.92; RECUPERADOS EN EL APORTE DEL MES DE DICIEMBRE/2023	Q. 205,000.00	
TOTAL AMORTIZACIONES					Q3,895,000.00	Q. 4,100,000.00
TOTAL SALDO CUENTA						Q 205,000.00

NOTA No. 24

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de **Q. 290,658,165.92**

NOTA No. 25

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2023; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. -84,303,532.09
Resultado del Ejercicio	Q. -12,328,615.91

"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Municipalidad de Las Cruces

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C.A.

NOTA No.26

INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2023, son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 7,085,734.93**

NOTA No. 27

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2023. Por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, intereses y comisiones y otras aplicaciones que implica egresos. El de los egresos asciende a la cantidad de **Q. 19,414,350.84**

Lic. Selvin Raúl Florián Mendoza
Director Financiero Municipal
Municipalidad de Las Cruces, Petén.



Vo. Bo. Sr. Bayron Bernal Oliva
Alcalde Municipal
Municipalidad de Las Cruces, Petén.



Lic. Carlos Alberto Aldana Castellanos
Auditor Interno Municipal
Municipalidad de Las Cruces, Petén.



"Trabajando por ti con Transparencia"

Calle Principal, Zona 4, Las Cruces, Petén
muni@municipalidaddelascrucespeten.org





Prevención y
buena gobernanza
construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Byron Misael Sarceño Castillo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. Mónica Gabriela Sum Racancoj
Contadora Pública y Auditora
Colegiado Activo 9427

Licda. MÓNICA GABRIELA SUM RACANCOJ
Coordinador Independiente

Lic. ELIAZAR EL DARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Byron Misael Sarceño Castillo
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETEN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de registro y control en el consumo de combustible
2. Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas
3. Falta de Título de Propiedad y Tarjeta de Circulación



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

4. Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas
5. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
6. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Licda. Mónica Gabriela Sum Racancoj
Contadora Pública y Auditora
Colegiado Activo 9427

Licda. MÓNICA GABRIELA SUM RACANCOJ
Coordinador Independiente

Lic. ELIAZAR GILDARDO GARCÍA SANTOS
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de registro y control en el consumo de combustible

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento relacionados al registro y control de combustible para los vehículos de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2023, se determinaron las siguientes deficiencias:

1. No se lleva bitácora de recorrido de cada automotor, lo que no permite establecer si el combustible asignado a cada vehículo, es el que realmente corresponde de acuerdo al kilometraje reportado.
2. No se localizaron solicitudes de vehículos para realizar comisiones, por parte de las distintas unidades administrativas de la Municipalidad ni recorridos de cada comisión, por lo que no hay documentos que justifiquen las entregas.
3. Los registros de asignación de combustible del año 2023 no están anotados en el libro de control de vales de combustible, autorizado por la Contraloría General de Cuentas
4. No se localizaron los vales para el despacho del proveedor por cada abastecimiento realizado, por lo que no hay certeza que se haya recibido el producto.

Criterio

El Acta No. 37-2020, del Concejo Municipal de Las Cruces, Petén, Reglamento para el Control de Combustible y Lubricantes para Uso de Vehículos Oficiales particulares en la Municipalidad, artículo 5 Características del Suministro de Combustible, establece: “a) Únicamente se autorizara la entrega de combustible en los vales oficiales que proporcionara la Dirección de Administración Financiera (Encargado de control de combustible), para abastecer combustible/lubricantes, Vales que serán firmados únicamente por el Alcalde Municipal (Autorizado), previo a la entrega del vale, debe haber solicitud respectiva por el Jefe Inmediato del Solicitante... b) Únicamente tienen autorización de solicitar combustible, los Jefes Inmediatos superiores de las Unidades Administrativas, Operativas de la Municipalidad y miembros del concejo. c) El combustible debe proporcionarse de acuerdo al kilometraje a recorrer en la comisión oficial, tomando en cuenta el consumo de cada vehículo de kilometraje por galón. En la solicitud de combustible se debe plasmar el total de kilómetros a recorrer. d) Con el objeto de transparentar



el uso del combustible, a más tardar el siguiente día de finalizada la comisión oficial, la persona comisionada debe presentar al encargado del control de combustible el formulario (Bitácora) que se diseñó para el efecto, debidamente firmado por autoridades Oficiales: Alcalde Municipal, COCODES, Policía Nacional Civil, Concejo Municipal, Secretario Municipal, Director de la DAFIM, Auditor Interno Municipal, Coordinador de la Dirección de Planificación o cualquier autoridad (Institución Pública y Privada) donde se haya realizado la comisión, confirmando de esta manera la asistencia a la gestión. De no presentar dicho documento el encargado de combustible no emitirá otro vale a la persona que no cumpla con tal obligación... f) Con el objeto de cumplir con el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal y Contraloría General de Cuentas la persona nombrada debe llevar el Formulario control de combustible (Bitácora) y libro de control de vales de combustible, debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas g) El encargado del control de combustible tendrá bajo su responsabilidad las solicitudes de combustible y lubricantes...” Y artículo 16 documentos autorizados, establece: “Los controles internos que se utilizarán para el procedimiento de consumo de combustible y lubricantes son los siguientes: 1. Solicitud de vehículo 2. Solicitud de combustible 3. Vale de combustible 4. Bitácora de Control de Recorrido (Vehículos Municipales Tren de Aseo) 6. Bitácora de Control de Recorrido (Vehículos Municipales Convoy) 7. Reporte de Vales (Resumen) 8. Solicitudes u Oficios que se requieran en casos especiales 9. Formulario de pago de depreciación de vehículos...”

Causa

El Encargado de Inventario y de Combustible, no veló con implementar los controles que establece el Reglamento para el Control de Combustible y Lubricantes para Uso de Vehículos en la Municipalidad que garanticen una eficiente utilización de ese recurso; asimismo, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no cumplió con supervisar el registro oportuno en los controles en la asignación de combustible.

Efecto

Falta de implementación y Riesgo de uso discrecional del combustible adquirido por la Municipalidad, al no haber registro y controles en la asignación del combustible.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise periódicamente la aplicación de controles oportunos en la distribución y uso del combustible y éste a su vez al Encargado de Inventario y de Combustible, a efecto implemente los controles establecidos en el Reglamento para el Control de Combustible y Lubricantes para Uso de Vehículos en la Municipalidad.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 45-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Con respecto a este posible hallazgo que se me formula como Director Financiero de La Municipalidad de Las Cruces, quiero manifestar que El Señor Alcalde Municipal, tenía el control total del combustible que se utilizaba en todo el periodo 2023, ya que únicamente el firmaba los vales y autorizaba los despachos correspondientes para los vehículos municipales, maquinaria municipal y otros apoyos de vehículos de diferentes dependencias. Ya que mi persona como Director Financiero obedecía a realizar los pagos de combustibles mensualmente al proveedor de combustible correspondiente. Por lo que solicito el desvanecimiento del presente hallazgo hacia mi persona."

Mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edvin Yodani Ramos González, Encargado de Inventario y de Combustible, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que, al evaluar los comentarios y pruebas de descargo, el equipo de auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que al asumir el cargo como Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debió evaluar y supervisar el manejo y control de combustible que se llevaba a cabo en la Municipalidad de Las Cruces, de igual forma debió implementar controles como lo establece el Manual de Manejo de Combustibles de la Municipalidad, sin embargo, no presentó pruebas que demuestre que haya corregido esa deficiencia.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario y de Combustible, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO Y DE COMBUSTIBLE	EDVIN YODANI RAMOS GONZALEZ	900.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	4,000.00
Total		Q. 4,900.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del Reporte Anual de Inventarios al Ministerio de Finanzas Públicas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento sobre la entrega del inventario de la Municipalidad de Las Cruces, departamento de Petén, de los saldos acumulados al 31 de diciembre 2022, se determinó que el mismo no fue presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según lo establecido en la normativa legal vigente.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas..."

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario... Normas de Control Interno, establece: "...b) Corresponde al Alcalde Municipal según el Artículo 53 literal r) del Código Municipal, enviar copia autorizada a la Contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio, dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año..."

Causa

Inobservancia por parte del Alcalde Municipal en el cumplimiento de lo estipulado en la normativa legal vigente y del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de no verificar dicho cumplimiento por parte del Encargado de



Inventario y de Combustible, quien no presentó la certificación del inventario Municipal a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, no cuenta con la información fidedigna relacionada con los movimientos de alzas y bajas en el inventario municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que, en conjunto con el Encargado de Inventario y de Combustible, al final de cada ejercicio fiscal, presenten el inventario final a las dependencias correspondientes, según lo establece la normativa legal vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edwin Yodani Ramos González, Encargado de Inventario y de Combustible, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 45-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Es responsabilidad exclusiva del Encargado de inventarios de mandar dicho reporte al Ministerio de Finanzas Públicas, por lo que solicito el desvanecimiento del presente hallazgo."

Mediante oficio No. 39-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Bayron Bernal Oliva, Alcalde Municipal, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario y de Combustible, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero



Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que él indica que era responsabilidad exclusiva del Encargado de Inventarios de mandar dicho reporte, pero él como jefe inmediato tenía bajo su responsabilidad a la persona responsable de cumplir dicha atribución, debiendo verificar dicho cumplimiento por parte del Encargado de Inventario y de Combustible y cumplir así con lo estipulado en la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 39-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO Y DE COMBUSTIBLE	EDVIN YODANI RAMOS GONZALEZ	3,600.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	16,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	BAYRON BERNAL OLIVA	30,000.00
Total		Q. 49,600.00

Hallazgo No. 3

Falta de Título de Propiedad y Tarjeta de Circulación

Condición

Al evaluar la cuenta contable 1232 Maquinaria y Equipo, del Balance General, según muestra de auditoría, específicamente la subcuenta 1232.06 De Transporte; se determinó que hay un vehículo registrado en el libro de inventario según registro número 1232.5-1-2-6-BO, que no posee título de propiedad y tarjeta de circulación, que demuestre ser propiedad de la Municipalidad, siendo el siguiente:



Cantidad	Descripción	Valor Q.
1	Compra de vehículo municipal para uso de la dirección municipal de planificación las cruces peten tipo pick up marca MAZDA, modelo 2023 color: plateado lingote asientos 5, puertas 4, ejes 2, Diesel 4 cilindros serie: mp2tfs87jpt000814 línea: bt50 chasis mp2tfs87jpt000814 motor rz4e-yb4963	275,556.00

Criterio

El Decreto Número 70-94, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, artículo 24, establece: El Registro Fiscal de Vehículos a cargo de la Superintendencia de Administración Tributaria o de la institución designada para el efecto, hará la inscripción y ejercerá el control de los vehículos, tomando como base los datos consignados en los siguientes documentos: numeral ...3, establece: El "Certificado de Propiedad de Vehículos", que será emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución designada para el efecto, con base en la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado. Para el caso de los vehículos que ya estén en circulación, se tomarán como base la tarjeta de circulación y el título de propiedad." Numeral 4 , establece: "El Certificado de Propiedad de Vehículos, deberá emitirse por el Registro Fiscal de Vehículos de la Superintendencia de Administración Tributaria o por la institución que expresamente designe para el efecto, para controlar y acreditar la propiedad y las transferencias de dominio de cada vehículo que sea importado, una vez se liquide la póliza de importación de todo vehículo nuevo o usado y se verifique la cancelación de los impuestos respectivos..."

El Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "Es el registro de todos los bienes físicos propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo, y que provienen presupuestariamente de la aplicación del grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" a excepción de las Construcciones en proceso y los Activos Intangibles. Todos los bienes, deben ser registrados en el Libro de Inventario, en el que se anotarán las alzas y bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo según corresponda, asimismo descripción del bien con todas sus características y valor del mismo..."

El Acta Número 057-2020, del Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, de fecha 01 de diciembre de 2020, Punto Quinto, que acuerda aprobar el Manual de puestos y funciones, de la Municipalidad de las Cruces, establece:



"Especificación y Responsabilidades del Personal Municipal de la Municipalidad de las Cruces del Departamento de Petén, Identificación del Puesto: Encargado de Inventario... Naturaleza del Puesto: Es un puesto administrativo que se encuentra ubicado dentro de la Unidad de Administración Municipal, bajo la coordinación y supervisión del Coordinador de la Unidad Administrativa, cuyo objetivo es llevar cuenta y razón de todo lo relacionado a inventarios de la Municipalidad tanto fijos como fungibles. Atribuciones del Puesto. 5. Actualización de inventarios."

Causa

El Alcalde Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no han realizado las gestiones necesarias para que los vehículos propiedad de la municipalidad, tengan el título de propiedad y tarjeta de circulación respectiva.

El Encargado de Inventario y de Combustible, no verificó antes de hacer los registros en el inventario, que el vehículo tuviera los documentos de respaldo correspondientes.

Efecto

Riesgo de pérdida de los vehículos municipales al no contar con el título de propiedad y tarjeta de circulación respectiva.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que, en conjunto con el Encargado de Inventario y de Combustible, realicen las gestiones necesarias para obtener los documentos que acrediten la propiedad de los vehículos a nombre de la Municipalidad, antes de ser incluidos en el inventario.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edvin Yodani Ramos González, Encargado de Inventario y de Combustible, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 45-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Como Director Financiero de esta Municipalidad, revisando el evento de cotización para



la adquisición de este vehículo tipo Pickup, se pagó en su totalidad a la empresa adquirida por un monto total de Q. 275,000.00 se realizaron todas las gestiones ante el Ministerio de Finanzas Públicas, para ingresarlo a nombre de la Municipalidad de Las Cruces Petén, se envió cheque Boucher, factura, documento de ingreso al inventario municipal. Después de todo los documentos antes expuestos, se enviaron a los gestores de la SAT, de parte de La Empresa Mazda donde fue adquirido el vehículo tipo Pickup. Por lo que nunca mandaron el título de propiedad y la tarjeta de circulación. Por lo que solicito el desvanecimiento del presente hallazgo hacia mi persona, ya que solo cumplí con pagar el vehículo y gestionar el título de propiedad y tarjeta de circulación."

Mediante oficio No. 39-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Bayron Bernal Oliva, Alcalde Municipal, sin embargo no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario y de Combustible, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el hecho de que no le enviaron los gestores de SAT el título y la tarjeta de circulación no lo exime de la responsabilidad y de cumplir con lo estipulado en la normativa legal vigente.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 39-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la



República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 16, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO Y DE COMBUSTIBLE	EDVIN YODANI RAMOS GONZALEZ	3,600.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	16,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	BAYRON BERNAL OLIVA	30,000.00
Total		Q. 49,600.00

Hallazgo No. 4

Envío extemporáneo de copias de contratos a la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, del área de Recursos Humanos, se determinó que la Municipalidad envió extemporáneamente copia de los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas, como se muestra a continuación:

No.	Contrato No.	Fecha de Contrato	Valor en Q	Fecha de aprobación del contrato	Fecha de envío a CGC	Días de atraso
1	94-029-2023	31/01/2023	17,100.00	03/01/2023	11/09/2023	222
2	106-029-2023	28/02/2023	15,300.00	03/01/2023	11/09/2023	194
3	153-029-2023	31/03/2023	12,000.00	01/03/2023	17/05/2023	46
4	165-029-2023	31/03/2023	11,250.00	01/03/2023	28/06/2023	88
5	171-029-2023	30/04/2023	9,375.00	01/04/2023	28/06/2023	88
6	172-029-2023	31/03/2023	4,500.00	01/04/2023	8/09/2023	160
7	173-029-2023	30/04/2023	9,750.00	01/04/2023	29/06/2023	59
8	174-029-2023	30/04/2023	9,750.00	01/04/2023	28/06/2023	58
9	175-029-2023	30/04/2023	9,750.00	01/04/2023	28/06/2023	58
10	176-029-2023	30/04/2023	9,750.00	01/04/2023	28/06/2023	58
11	177-029-2023	30/04/2023	9,750.00	01/04/2023	28/06/2023	58
12	179-029-2023	30/04/2023	20,312.00	01/04/2023	28/06/2023	58
13	19-022-2023	31/01/2023	21,000.00	03/01/2023	28/06/2023	147
14	36-022-2023	28/02/2023	18,000.00	03/01/2023	29/06/2023	120

Criterio

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas, artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de los Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el



artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine a la erogación del patrimonio estatal.” Artículo 2, establece: “Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos mencionados...” Y artículo 3, establece: “El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior...”

Causa

La Directora Municipal de Recursos Humanos, no supervisó que la Secretaria de Recursos Humanos, enviara oportunamente los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos, de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información actualizada en la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, al no enviar de manera oportuna los contratos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Recursos Humanos y ésta a su vez a la Secretaria de Recursos Humanos a efecto de enviar dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente, copia de los contratos suscritos por la municipalidad, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 44-DAS-08-0518-2023 de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Karla Yulissa Maldonado Pineda, Directora Municipal de Recursos Humanos, quien manifiesta: "En atención al hallazgo No. 5 envío extemporáneo de contratos a la Contraloría General de Cuentas, dichos contratos fueron creados mas no enviados debido al procedimiento que conlleva y a la cantidad de contratos enviados y que el sistema (internet) nos fallaba se pasó por alto el paso de envío y al momento de buscar las constancias de recepción se les dio enviar por ello el retraso."



Mediante oficio No. 42-DAS-08-0518-2023 de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Fidela Ramírez Mateo, Secretaria de Recursos Humanos, quien manifiesta: "En relación a este hallazgo, le comento que nunca se me asignó usuario para el registro y control de los contratos."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Directora Municipal de Recursos Humanos, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que se tenía que cumplir con la normativa legal vigente, que estipula que todos los contratos que se celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación, deben de enviarse de forma electrónica por medio del portal CGC online.

Se confirma el hallazgo para la Secretaria de Recursos Humanos, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, toda vez que sus argumentos no eximen su responsabilidad para la cual fue contratada y la documentación de soporte obtenida en el proceso de ejecución de la auditoría, es suficiente para confirmar el presente hallazgo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	FIDELA RAMIREZ MATEO	875.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS	KARLA YULISSA MALDONADO PINEDA	1,750.00
Total		Q. 2,625.00

Hallazgo No. 5

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en el área de Inventarios, según muestra de auditoría, se determinó que existen activos que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados formando parte del inventario municipal, para los cuales



no se ha iniciado la gestión para poder ser dados de baja, los mismo ascienden a un valor de Q217,905.00, según se detalla a continuación:

Sub Cuenta Contable	Cantidad	Descripción	Monto en Libros Q.
1232.5-1-1	1	Automóvil Marca Nissan: Modelo 2005, Línea Terrelar, Color Verde Claro, Motor Td27282412y, Tarjeta de Circulación # 0681884 a nombre de la Asociación Nacional De Municipalidades, la Republica de Guatemala, Donado por la Asociación Nacional de Municipalidades- ANAM.	40,000.00
1232.5-1-2-WJ	1	Pickup: marca Mahindra, modelo 2013, Línea Pik Up dc 4x4, cc 2490 cc, puertas 4, ejes 2, asientos 5, cilindros 4, color plateado, motor a diésel TDI, transmisión manual, chasis # MA1TZ4BKID6059994, uso particular, vin MA1TZ4BKID6059994, código VEH PDC4x4D, motor No: BKC4K221355, póliza 207 3500104 fecha 26/02/2013	162,980.00
1232.2-2-30-DM	1	Escritorio recepción color café	1,350.00
1232.2-4-40-AA	1	Silla secretaria color negro	525.00
1232.2-4-42-JP	1	Silla secretaria color negro	525.00
1232.2-4-44-MM	1	Silla secretaria color negro	285.00
1232.5-1-6-CV	1	Motocicleta: Marca Suzuki, Línea: GN125H, Modelo 2013, Motor 157FMI-3*A2T58605* color negro cromo, chasis: LC6PCJG94D0006241	12,240.00
TOTAL			217,905.00

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente." Y artículo 4, establece: "Para los casos de baja, por destrucción de bienes inservibles, que no sea posible reparar o utilizar, se deberá suscribir acta describiéndolos, separando aquellos que tengan componentes de metal e indicándose su valor registrado. Con certificaciones del acta y del ingreso al inventario, se deberá solicitar a la autoridad superior correspondiente, que autorice la continuación del trámite. Obtenida la misma, se enviará lo actuado a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, para que designe un delegado y solicite la intervención de un auditor de la



Contraloría General de Cuentas, para que procedan a la verificación, luego de lo cual, se ordenará la destrucción o incineración de los mismos, suscribiéndose acta y compulsando copias certificadas a las dependencias relacionadas.”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Segunda Edición, IV. Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: “...Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del Libro de Inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización, así como al realizar una donación de bienes. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Inventario y de Combustible, no ha depurado el inventario de bienes de la Municipalidad, a efecto de iniciar con el proceso de baja de los activos que se encuentran en mal estado.

Efecto

El Inventario de bienes de la Municipalidad, no refleja un saldo razonable en el Balance General, debido a que en el mismo figuran activos en mal estado.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez, al Encargado de Inventario y de Combustible a efecto realicen las gestiones correspondientes para darle de baja del inventario municipal a los activos en mal estado e inservibles y darle así cumplimiento a la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edvin Yodani Ramos González, Encargado de Inventario y de Combustible, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Mediante oficio No. 45-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Raúl Florián Mendoza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "En el



presente hallazgo quiero manifestar que la baja y alza de los activos en mal estado es responsabilidad del encargado de inventarios. Por lo que solicito el desvanecimiento del presente hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Inventario y de Combustible, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que él indica que es responsabilidad del encargado de inventarios la baja y alza de los activos que se encuentran en mal estado, pero él como jefe inmediato, debió supervisar las funciones que le correspondían al Encargado de Inventarios y de Combustible y así poder depurar el inventario de bienes de la Municipalidad.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE INVENTARIO Y DE COMBUSTIBLE	EDVIN YODANI RAMOS GONZALEZ	900.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	4,000.00
Total		Q. 4,900.00

Hallazgo No. 6

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

Al evaluar lo relacionado al seguimiento a las recomendaciones de Auditoría del ejercicio fiscal 2022, se estableció que no se atendieron las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas, relacionadas a los hallazgos notificados a los responsables, según detalle:



Hallazgo No.3 Incumplimiento de traslado de rentas consignadas, Recomendación: Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, sub cuenta 04 Retenciones a Pagar, auxiliar 201 Cuota Laboral IGSS según muestra de auditoría se determinó que al 31 de diciembre de 2022 presenta el saldo de Q665,056.17 la cual está integrada por cuotas pendientes de trasladar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, de años anteriores por la cantidad de Q523,941.22 y de enero a noviembre la cantidad de Q130,131.54 y del mes de diciembre de 10,983.41 que puede ser trasladado para el siguiente mes, a continuación se detalla los meses del periodo fiscal 2022, no trasladado para el siguiente mes, a continuación se detalla los meses del período fiscal 2022, no trasladados al Instituto Guatemalteco de Seguridad a Social.

Hallazgo No. 4 Falta de gestión para la reclasificación de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso, Recomendación: Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso según muestra de auditoría, presenta un saldo al 31 de diciembre 2022 de Q102,037,572.29; sin embargo, existen proyectos no reclasificados que ya fueron recepcionados y liquidados.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas...”

Causa

El Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el Director Municipal de Planificación y el Auditor Interno, no dieron seguimiento oportuno a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Efecto

Se continúan realizando procedimientos de forma incorrecta, debido a la falta de observancia de las recomendaciones emitidas por el ente fiscalizador.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación a efecto realicen el seguimiento oportuno y den cumplimiento a las recomendaciones incluidas en el informe de la Auditoría anterior, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Así mismo el Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Auditor Interno, a efecto en cumplimiento a su cargo, verifique el seguimiento de dichas recomendaciones.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 45-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Selvin Raúl Florián Mendoza, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "En el presente hallazgo quiero manifestar que si se le dio seguimiento, a las recomendaciones giradas antes mencionadas para el ejercicio fiscal 2023."

Mediante oficio No. 43-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Julio Alfonso Villela García, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Como en su momento le he expresado la falta de voluntad de la persona que tiene a su cargo la contabilidad municipal a su cargo o su falta de conocimiento, la falta de seguimiento del auditor interno de las recomendaciones da como resultado esto, en su momento en el año 2022 me entregaron una solicitud de actas de recepción las cuales se le entregaron SIN OFICIO, lo cual aprovecho para que el hallazgo no le fuera dado, aduciendo que no le había entregado nada usando un oficio que envió solicitando, más su negativa de operar las actas entregadas, aunado a que el procedimiento se viene realizando mal desde la creación de dicha unidad."

Mediante oficio No. 41-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Alberto Aldana Castellanos, Auditor Interno, quien manifiesta: "Me permito informarle que de



manera verbal como por escrito se dio el seguimiento para que el señor Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera y el Encargado de Contabilidad accedieran a dar el cumplimiento a las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de Cuentas, para que se procediera a realizar el pago de la cuenta contable 2113 de los Gastos de Personal a Pagar, lo cual se les hizo ver verbalmente y por escrito, del cual no accedieron y no respondieron, para lo cual me permito... la documentación siguiente: REF/UDAI/CAAC-ca-09-2023, de fecha 22 de Septiembre de 2023 Relacionado a Recomendaciones de Auditoria Anterior, no cumplidas y las que considera el Hallazgo No. 4 Falta de gestión para la reclasificación de la Cuenta Contable 1234 Construcciones en Proceso. También me permito informarle que de manera verbal como por escrito se dio el seguimiento para que el señor Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera y el Director Municipal de Planificación accedieran a dar el cumplimiento a las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de Cuentas, para que se procediera a realizar los proyectos no reclasificados y que ya fueron recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, lo cual se les hizo ver verbalmente y por escrito, del cual no accedieron y no respondieron, para lo cual me permito... la documentación siguiente: REF/UDAI/CAAC-ca-20-2022, de fecha 14 de julio de 2022, REF/UDAI/CAAC-ca-21-2022, de fecha 14 de julio de 2022, REF/UDAI/CAAC-ca-43-2022, de fecha 1 de diciembre de 2022."

Mediante oficio No. 39-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, se trasladó constancia electrónica de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Bayron Bernal Oliva, Alcalde Municipal, sin embargo no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia, debido a que no presentó evidencia documental que soporte su comentario respecto al seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, para desvanecer la deficiencia, debido a que no presentó evidencia documental en donde conste que entregó oficios al encargado de contabilidad de las actas de recepción para que se procedieran con la reclasificación de dichos proyectos.



Se confirma el hallazgo para el Auditor Interno, derivado que, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes, para desvanecer la deficiencia, debido a que no presentó evidencia documental en donde conste que se le dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, derivado que los oficios que envió, no se encuentran firmados, ni sellados por la Máxima Autoridad.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. 39-DAS-08-0518-2023, de fecha 20 de marzo de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó sus comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
AUDITOR INTERNO	CARLOS ALBERTO ALDANA CASTELLANOS	2,750.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO ALFONSO VILLELA GARCIA	3,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	SELVIN RAUL FLORIAN MENDOZA	4,000.00
ALCALDE MUNICIPAL	BAYRON BERNAL OLIVA	7,500.00
Total		Q. 17,250.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad No. CE-01-DAS-08-0518-2023, de fecha 09 de mayo de 2024.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas.



13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	BAYRON BERNAL OLIVA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	ERVIN OBDULIO CHUM TEBALAN	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	JAIME OVIDIO HERNANDEZ SANCHEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	HUMBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	OSCAR OSWALDO OLIVA ALDANA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	ARACELI SANDOVAL VASQUEZ DE ESQUIVEL	CONCEJAL QUINTO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	CESAR OBDULIO EGUIZABAL ROLDAN	PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2023 - 31/12/2023
8	BENERITO BARRERA HERNANDEZ	SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2023 - 31/12/2023

